

N°Entrada:

876/2021

Expediente: CD-321-B-2021

Iniciado por: BLOQUE FRENTE DE TODOS- PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incorpore en el Presupuesto 2022 la regularización y ejecución de obras de los servicios básicos de la 2da Etapa del Barrio Cuenca XV.





Neuquén, 26 de octubre de 2021

A la Presidenta del Concejo Deliberante De Neuquén Sra. Claudia Argumero **SU DESPACHO:**

Por medio de la presente nos dirigirnos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside - a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Lic. ANA SERVIDIO
CONCEJALA
Bloque Frente de Todos
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Prof. MARCELO ZUNIGA Concejal - Pre. Bloque Frente de Todos Concejo Deliberante de la Ciudad

de Neuquén





PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La situación por la que atraviesan las familias del Plan 40 lotes de reubicación – 2da Etapa del Barrio Cuenca XV – Sector 7 de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2018 el IPVU acordó un proceso de reubicación con el fin de otorgar soluciones habitacionales a 80 familias neuquinas.

Que durante el año 2020 se entregaron tenencias precarias a las familias beneficiadas, que ya tenían un lote destinado.

Que el IPVU asumió que de los 80 lotes, 40 serían entregados con el servicio del agua.

Que los vecinos que viven en el lugar desde hace 4 años aseguran no tener acceso al agua potable.

Que el Artículo 139°) de la Carta Orgánica Municipal expresa que: ... "Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los Estados Nacional y Provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda".

Que en acuerdo con los vecinos, el IPVU asumió el compromiso de la construcción de módulos habitacionales; clasificados en módulos habitacionales de dos ambientes, un ambiente y mono ambiente.

Que serían beneficiarios de los módulos habitacionales aquellos núcleos familiares que lo solicitasen, priorizando aquellas que tuvieran posibilidades socioeconómicas reducidas.

Lic. ANA SERVIDIO

Bioque Frente de Todes CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Prof. MARCELO ZUNIGA
Conscial - Pie Bloque Frente de Todos
Concejo Sejiberante de la Ciudad

de Neuguén





Que sobre la construcción de los módulos hay vecinos que manifestaron dificultades y fisuras en sus viviendas, incluso con aquellas que llevan al menos 5 meses de habitadas.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN **EMITE LA SIGUIENTE** COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que regularice el acceso a los servicios básicos de luz, agua potable, cloacas y gas para los vecinos del Plan 80 lotes de reubicación – 2da Etapa del Barrio Cuenca XV – Sector 7 de Mayo.

ARTÍCULO 2°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incluya en el Presupuesto del año 2022 las partidas necesarias para garantizar los proyectos que regularicen los servicios básicos de luz, agua potable, cloacas y gas.

ARTICULO 3°): DE forma.-

ANA SERVIDIO

CONCEIALA
BIOQUE Frente de Todos
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Prof. MARCELO ZUÑIGA

Concejal - Pte. Bioque Frente de Todos Concejo Deliberante de la Ciudad

de Neuguén

Control of the contro	Children to the second between the second of
REGISTRO UNICO Nº	16247
Fecha 26 /10 /21 Fojas 03	Hora: 11:30
Firma Silvana Sepathec	
Dirección General L	_egislativa
And the state of t	
	62/
10 1202	ENTRADAN 876
	the second secon
esado en la Fecha paso a	al C. D. para su tratamient
sideración Exp. N° © 321-	<u>B-206</u> Note N ³
Dio Sibano Sepuloldo	The state of the s
1	Marine Economic
	(D.G.L.)
13 5 6	
	Minimized in one space with the account of the State Code.
\	
21/0	Afficiancy or containing to the first of the containing the contai
3/10/2021	and the state of t
47	. .

Por disposición del C. Deliberante Sesión Indicuordo Nº 18/2/

Doción Gral, Legislativa

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mauquén